

PROCOLO NORMAS SEGURIDAD COVID-19 “EL ALMACÉN DE LAS ARTES”

El presente protocolo establece las pautas por las que se seguirán las actividades de formación que se desarrollarán en el Almacén de las Artes durante el curso 2021/2022

Siguiendo las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad autónoma de Cantabria por Resolución de 11 de mayo de 2021 de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y sus posteriores modificaciones, por la presente se establece el Protocolo de actuación y medidas de seguridad y distanciamiento a adoptar, en las actividades de formación que se desarrollen en el Almacén de las artes del Ayuntamiento de Astillero con la finalidad de que las actividades programadas puedan celebrarse garantizando en todo momento la salud tanto de las personas asistentes a los cursos de formación y actividades programadas como la de los profesores y demás trabajadores del Almacén de las artes.

NORMAS GENERALES

1. Es obligatorio el uso de mascarilla
2. Se colocarán dispensadores de Gel hidroalcohólico para la desinfección de manos a la entrada del Centro.
3. Se colocarán carteles y avisos a la entrada y salida del centro que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento.
4. Se colocarán dispensadores de jabón en los aseos para la limpieza de manos y servilletas de papel desechable.
5. Se realizará la limpieza y desinfección diaria previa a la apertura al público de todas las instalaciones y se reforzará la limpieza y desinfección de los aseos, zonas comunes y superficies de contacto

más frecuentes como pasamanos, pomos de puertas y ventanas, mesas, muebles, grifos y otros elementos de similares características.

6. Se realizará una ventilación periódica de las instalaciones.
7. Se vigilará especialmente la limpieza de papeleras, disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
8. Se deberá seguir en todo momento las instrucciones del personal del Centro para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en el presente protocolo.
9. Se deberá garantizar la distancia de seguridad fijada por las autoridades sanitarias (1,5 m) en las colas, entradas y salidas para lo cual se establecerán marcas de distanciamiento en el suelo en el acceso y salida a los centros.
10. La ocupación máxima de los aseos será de una persona cada vez, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
11. La realización de la matrícula para participar en las diferentes actividades que se programen supone la aceptación y el cumplimiento del presente protocolo de seguridad.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACIÓN

1. Aforo limitado no superior al 75% (nivel 1), 50% (nivel 2), 1/3 (niveles 3 y 4)
2. Las actividades se organizarán en grupos de hasta un máximo de 12 alumno mas un monitor, en función del aforo del aula y del tipo de actividad.
3. Uso de mascarilla obligatorio
4. En los espacios formativos se deberá mantener la distancia mínima interpersonal obligatoria

5. La organización de la circulación de personas, distribución de espacios y la disposición del alumnado se organizará para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas.
6. Se restringirá el acceso a zonas comunes, dando prioridad a la realización de todas las actividades dentro de los espacios marcados para cada grupo.
7. A la hora de programar actividades a realizar, se evitará el uso de materiales comunes y valorará el tipo de material atendiendo a criterios pedagógicos y sanitarios.
8. Se elaborará un registro diario de alumnos que acuden a cada grupo con la finalidad de identificar contactos en caso de confirmarse un caso.
9. Las personas ajenas a la formación teórica o práctica sólo podrán entrar en el espacio formativo en caso de necesidad o por indicación del personal del centro de formación, cumpliendo siempre con las medidas de protección e higiene.
10. Se pondrán a disposición del personal y alumnado, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, que deberán estar siempre en condiciones de uso, así como pañuelos desechables.
11. Se realizará e intensificará la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipamientos y resto de material didáctico susceptible de ser utilizado por más de una persona, de acuerdo con las instrucciones que dirige la Autoridad Sanitaria en cada momento. Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación. Fomentando el uso individual del material educativo.
12. Los monitores que van a llevar a cabo los talleres recibirán formación e información sobre medidas de seguridad Covid-19 y los protocolos a seguir en caso de detectarse un posible positivo en el centro.
13. Los asistentes están cubiertos con un seguro de accidentes durante el desarrollo de las actividades y además el centro dispone de un seguro de Responsabilidad civil por importe de 900.000 Euros
14. En el supuesto de que deban suspenderse las actividades por producirse un posible positivo o cualquier otra circunstancia relacionada con el Covid-19, hay establecido un formulario para que los participantes

puedan solicitar la devolución del importe de la matrícula que corresponda al periodo de suspensión.

15. Se conservará el registro diario de los participantes en las actividades por grupos con la finalidad de identificar contactos en caso de confirmarse un caso positivo una vez finalizadas las actividades, y durante el tiempo que resulte necesario de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección frente a riesgos Covid-19.

16. Se elaborará una memoria-informe final sobre el desarrollo de las actividades, participación y grado de cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de Seguridad Covid-19 del centro, pudiéndose proponer en el mismo posibles modificaciones, en su caso, para mejorar el nivel de seguridad de las actividades que pueda programar en un futuro.

CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

1. Se organizarán los horarios de entrada y salida de forma escalonada por grupos. Se exigirá el compromiso de cumplir estrictamente los horarios establecidos para evitar el contacto entre los alumnos pertenecientes a distintos grupos. No permitiéndose el acceso fuera del horario establecido, salvo causa debidamente acreditada
2. Se tomará la temperatura a la llegada al centro. Si el alumno/a presenta febrícula, no se permitirá el acceso a las instalaciones y se informará del protocolo sanitario a seguir.
3. Se desinfectará el calzado a la entrada
4. No se permitirá el acceso de los familiares de alumnos al centro, en las franjas horarias de entrada y salida a las actividades, deberán esperar a los niños en el lugar que les indique el personal del centro. Fuera de estas franjas horarias solo podrán acceder al centro para realizar trámites administrativos con cita previa, previo control de la temperatura, uso obligatorio de mascarilla y cumpliendo el resto de medidas de seguridad.
6. Se facilitará la realización de trámites administrativos de forma no presencial, a través de la web o email del centro.

7. Los alumnos mayores de edad o los padres, madres o tutores de los menores deberán firmar una declaración responsable en la que conste la obligación de notificar inmediatamente al centro cualquier síntoma y/o contacto de riesgo de exposición al virus en el entorno familiar, así como su aceptación de las normas de seguridad y distanciamiento establecidas en el presente protocolo.
8. No podrán acudir al centro los alumnos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN Y NOTIFICACIÓN ANTE LA IDENTIFICACIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO

1. No podrán acudir al centro alumnos, monitores u otro personal del centro con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Cuando un menor o cualquier otra persona participante en las actividades inicie síntomas o estos sean detectados por el personal del centro durante su estancia en el mismo, abandonará la actividad. Si fuera necesaria la espera se le llevará a un espacio aislado que cuente con ventilación adecuada y con papelería con bolsa para tirar el material desechable, y se avisará a la familia para que acuda a recogerle, si fuera menor. La sala será ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. Y se pondrá en conocimiento del Coordinador Covid-19 del centro.
3. El Coordinador informará al caso sospechoso o su padres o tutores si se trata de un menor, de las pautas a seguir establecidas en el “Protocolo de detección y manejo de casos y contactos COVID-19” y le facilitará el teléfono Línea covid-19 para que pueda ponerse en contacto con personal sanitario a efectos de la realización de una PDIA. Si la persona afectada es trabajador del centro el coordinador lo remitirá al Servicio de prevención de riesgos laborales.
4. El coordinador estará en contacto con las familias las cuales estarán obligadas a comunicarle el resultado de la PDIA si se confirma que es positivo, para poder comunicarlo a la Dirección General de Salud Pública o Unidad de vigilancia epidemiológica para su conocimiento.

En este caso deberá permanecer en aislamiento domiciliario hasta su alta médica con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, o desde la toma de muestras en el caso de los asintomáticos.

5. El coordinador seguirá las instrucciones de DGSP sobre si procede o no el estudio de los contactos estrechos y de si es necesario o no realizar cuarentena domiciliaria de contactos estrechos del grupo burbuja, en el ámbito de las actividades de formación.

6. A los efectos establecidos en el apartado el coordinador elaborará una lista de participantes y profesionales (monitores y demás personal) que se considere contacto estrecho del grupo burbuja, cumplimentará la documentación necesaria y la enviará vía mail a la DGSP.

7. Los padres/madres y tutores legales de los menores y los mayores de edad que participan en las actividades de formación de “El Almacén de las artes” antes de comenzar las actividades tendrán que cumplimentar una declaración responsable ANEXO I donde se comprometen a:

a) Si el menor o el alumno es caso sospechoso o caso probable durante la participación en la actividad:

- ABANDONAR LA ACTIVIDAD.
- PONERSE EN CONTACTO CON LA LINEA COVID 900 612 112 para la realización de la PDIA
- INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 en el teléfono 942 077065/942544216 o al mail info@elalmacendelasartes.com
- PERMANECER AISLADO en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA
- INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 del resultado de la PDIA

b) Si el menor o alumno es caso sospechoso o caso probable en su domicilio:

_ NI EL ALUMNO NI SUS CONVIVIENTES DEBEN ACUDIR A LAS ACTIVIDADES. Llamara a la LÍNEA COVID 900 612 112 o en su defecto a atención primaria

_ EL ALUMNO DEBE PERMANECER AISLADO

_ EL ALUMNO O PADRES DEL ALUMNO MENOR DEBEN DE INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 en los teléfonos 942 077065/942544216 o al mail info@elalmacendelasartes.com

c) Si el alumno es un caso confirmado con infección activa:

_ NO ACUDIR A LAS ACTIVIDADES durante el periodo de aislamiento indicado desde Atención Primaria.

_ INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 en los teléfonos 942 077065/942544216 o al mail info@elalmacendelasartes.com

d) Si el alumno es contacto estrecho de un caso Covid-19 confirmado:

1. Si es contacto estrecho de un compañero del ámbito de las actividades de formación del Almacén de las artes:

_ NO ACUDIR A LAS ACTIVIDADES durante el periodo de cuarentena que le haya sido indicado el coordinador

_ INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 en el teléfono 942 077065/942544216 o al mail info@elalmacendelasartes.com

2. Si es contacto estrecho de una persona ajena al ámbito de las actividades de formación del Almacén de las artes:

_ NO ACUDIR A LAS ACTIVIDADES durante el periodo de cuarentena que le haya indicado el coordinador

_ INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 en el teléfono 942 077065/942544216 o al mail info@elalmacendelasartes.com